



juicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por la interesada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 21 de agosto de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 21 de agosto de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de revocación y reintegro en el expediente n.º P-05-27867-1, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2013082970)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución del procedimiento de revocación y reintegro del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-05-27867-1.

Interesado: Clínica Veterinaria Huerta Rosales, SL.

CIF: B-06455836.

Documento que se notifica: Resolución de revocación parcial y reintegro.

Asunto: Acordar la revocación parcial de la ayuda concedida y del reintegro por incumplimiento de condiciones.

Actuaciones que proceden por el interesado: Recurso de reposición ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde siguiente a la notificación de la resolución.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C Bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.



Se notifica ese acuerdo al interesado, para su conocimiento, haciéndole saber que al tratarse de un acto de trámite no cualificado, no es susceptible de impugnación autónoma sin perjuicio de la la oposición al mismo pueda alegarse por la interesada para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 21 de agosto de 2013. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 21 de agosto de 2013 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º P-13-00048-01, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2013082971)*

Habiéndose intentado, sin resultado la notificación de solicitud de documentación, al interesado Santos Echevarría Juan. relativa al expediente n.º P-13-00048-01, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. de 13 de enero lo siguiente:

“Asunto: Solicitud de documentación.

Para completar y poder resolver su solicitud de subvención de intereses en préstamos Línea Pymes, deberá remitirnos los siguientes documentos, acompañando un escrito debidamente firmado en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud, que es el P-13-00048-01:

- Breve exposición de la empresa y razones que aconsejan la realización del plan de inversiones.
- Descripción valorada de las inversiones en Activos Fijos, adjuntando: proyecto, presupuesto, factura proforma o memoria detallada con valoración económica (original o copia compulsada).
- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad del solicitante de la subvención. Cuando éste sea nacional de otro país comunitario deberá aportar fotocopia compulsada del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países fotocopia compulsada del permiso de trabajo y residencia. .
- Nombre, domicilio y localidad de la Entidad Financiera (Caja, Banco, etc).
- Fotocopia compulsada de la última declaración de la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto de Sociedades (según proceda), con impreso de pago de devolución sellado o validado mecánicamente.
- Solicitud que se acompaña debidamente cumplimentada y firmada por el solicitante, o representante acreditado, indicando nombre de la persona que firma.